

cuentas de Propios y presentación de ellas en la Audiencia, con
conveniencias que deben acompañarlas; circulando tales
anteriormente. N° ordenes y resoluciones con la debida claridad
y detención. Acordaron suya plena y exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a los señores de la circular q' consta de
el concierto comunicado el Sr. Gobernador de Puebla del 2 Nov.
q' en el término que señala ingresen en teoría las cuentas
N. ordinarias con inclusión de las penas de la cámara del año
vno. y se acordó en puntual cumplimiento.

Esta misma forma quedarán encerrados en la R. Pedida de S. C. y
del Oficio por la cual se manda observar en todo el Reino
el Reglamento aprobado para el Gobierno de los Colegios de Indias
Ciudad y de los Profesores que ejercen estas facultades, sea
en cumplimiento y que se acuerde el recibo.

Esta misma manera quedarán reunidos en la R. de Hacienda
Díctamen General de los Propios y Estudios del Reino de diez
de diciembre anterior, comunicada por el Sr. Gobernador
de la Prov., y acompañada del Guadalajara impreso q'
refiere para que en el término de dos meses se devuelva a
ella. y se acordó en puntual cumplimiento y que por de con-
se acuerde el recibo.

Así mismo digo sus ciud. que para que se proceda con la pronta
brevedad al formulario de Sanciones y Reparaciones de la Pro-
vincia ordinarias, etc. y Municipales en el concierto de
arreglo alas R. ord. e Instrucciones q' originen en el particular
habrá en el año de Señor de una conferencia a D. Blas de
Hernández, D. Estebano Pérez de los Cobos, D. Atencio Pallares
y Manuel López de esta ciudad.

Así mismo nombrarán sus ciud. por cobradores de las N. contribui-
ciones y Municipales del concierto tanto al Regidor
d. José de Gómez Dávila y al Pte. sindico d. Tomás Hernández.

Por diputados de la Caja nombrarán en suceder a D. Blas
Villa de D. Diego, y a Juan de Gómez Bracamonte, moradores
aquella Aldea, los cuales serán comparecidos y puestos
y recibirán la instrucción correspondiente.